



Resolución de Alcaldía N° ...-2016-A/MPN.

Nasca, - 09 MAR 2016

VISTO:

El expediente Municipal N° .../NASCA, de fecha 18 de Enero de 2016, por el que se solicita la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes JHON RAYMUNDO RIOS CHAVEZ con: GENOVEVA ZUÑIGA LINARES quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que los contrayentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que se desea celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: JHON RAYMUNDO RIOS CHAVEZ con: GENOVEVA CECILIA ZUÑIGA LINARES, para el día: 11 de Marzo del 2016 a horas 3.00 P.M. Dentro de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo.- Los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Abg. OLGA ANGELICA DIAZ UVIDIA, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

9 MAR 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde ALCALDE

